

DECRETO ALCALDICIO N° 1532 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 16 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Memo N°91 de fecha 14.06.2023 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la Contratación de “**SERVICIOS DE GUARDÍAS DE SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la Contratación de “**SERVICIOS DE GUARDÍAS DE SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**.”

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr. Jorge Jocelin Almendras, cargo Director Seguridad Pública; Sr. Carlos Arriagada Blanco, cargo Director Jurídico; y Sra. Fanny Núñez, cargo Directora Administración y Finanzas o quienes la subroguen por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE el gasto deberá ser imputado a la cuenta 215.22.08.002 Servicios de Vigilancia, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE